



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 22 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 061-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el cual solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel programático.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2018-MDP/E-C de fecha 27 de diciembre del 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen la pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional. numeral 39.1 de la Ley 28411 - Ley General de Presupuesto Público refiere que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, conforme al artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala en su numeral 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para la ejecución presupuestaria del Sector Público, se determina la vigencia de los artículos referidos en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como la progresividad de su implementación; la misma que es modificada por la Resolución Directoral N°010-2019-EF/50.01 donde establece plazo para la incorporar en la implementación progresiva de lo dispuesto en el decreto legislativo indicado que ésta se producirá a partir del 01 de Enero del 2020.

Que, con Informe N° 061-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el PIA o PIM, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, correspondiente al mes de Abril del 2019, según Anexo adjunto.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272, la Ley 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria del Sector Público".

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ARTÍCULO 1º: FORMALIZAR las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por anulaciones y habilitaciones de créditos presupuestarios en la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: La presente resolución se sustenta en las "Notas de modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Abril del 2019.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas orgánicas involucradas en el contenido de la presente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mario Escarza Bejarano
Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Contabilidad

INFORME N° 0061-2019 - MDP/CACH-OPP/ESPINAR

000411

PARA : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

DE : CPC. CIRILO AYMA CHOQUEPUMA
JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

ASUNTO : SOLICITA LA FORMALIZACION DE LAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS A NIVEL PROGRAMATICO.

REFERENCIA : Decreto Legislativo N° 1440
Directiva N° 001-2019-EF/50.01

FECHA : PALLPATA, 02 DE MAYO DEL 2019

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°395-2018-MDP/E-C. de fecha 27 de diciembre de 2018. fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 300744 Municipalidad Distrital de Pallpata

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).
- Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley n° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 .

III.- ANÁLISIS:

A.- Conforme establece el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Y se agrega que éstas son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;





b.- Que, para el año 2019 entran en Vigencia diversos Dispositivos Legales en la parte presupuestarias en demás Sistemas Administrativos, como Tesorería, Abastecimientos, Recursos Humanos, Contabilidad y Presupuestaria, la citada Ley fue derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2019, salvo el artículo 47° (referido a las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, como el caso que nos ocupa), entre otros, que serán implementados de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, según lo previsto por la Novena Disposición Complementaria Final de dicho dispositivo legal; Y acorde con ello, en mérito a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se dispuso la entrada en vigencia y la progresividad de la implementación de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, siendo que en el caso de su artículo 47° se establece que ésta se producirá a partir del 1° de enero de 2021;

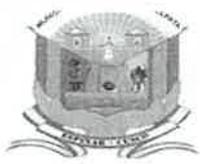
C.- Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el mismo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos: 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, los cuales se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral;

d.- Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo, rectificada por Fe de Erratas, publicada el 27 de setiembre de 2018, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

III.- CONCLUSION:

Solicito la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto





03

Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Contabilidad

Según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto; correspondiente al de: **MES ABRIL DEL 2019. Según Anexo adjunto a la Presente del SIAF**, que serán reportados para su correspondiente regularización del presente mes, según las notas N°s 00000023, 00000029, 00000031, 00000036, 00000039, se adjuntan a la presente.

00000039

Es cuanto puedo informar, para los trámites Correspondientes.,

Atentamente.

c.c
- Alcaldía

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

RESOLUCION : 137-2019-A-MDP

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					
2441132 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RONDAS CAMPESINAS DEL	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	232,523
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					
2166057 MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR -	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	253,481
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO					
2312037 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO COLLPA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA, DISTRITO DE	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL					
2326863 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	33,577
2332811	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	285,407
2340981 CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR ALTO PALLPATA EN LA COMUNIDAD	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	149,275
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION					
2320454 CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA -	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE					
2332333 CREACION DEL PUENTE PARARAMI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANTACAMA, DISTRITO DE PALLPATA -	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	113,692
3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL					
5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO					
2342161 CREACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA MANUEL PRADO DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA,	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	66,023
ACCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	20,000

0004000

2

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 08 ESPINAR
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA [300744]

RESOLUCION : 137-2019-A-MDP

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
2334564 CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHORRILLOS,	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	62,365	0
2336314 CREACION DE LO SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCOOPATA,	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	52,621	0
2342083 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTIUSOS EN LA URBANIZACION PROGRESO DEL CENTRO	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	19,380	0
2441539 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA A LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, MADRES	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	283,500	0
2442894 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION CON EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y	5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	200,000	0
5000836 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	153,481
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	20,000	0
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS					1,344,186	1,344,186
TOTAL RESOLUCION :					1,344,186	1,344,186

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

000007